



Boletín



Jurídico

Diciembre - Febrero / 2013

Superintendencia de Sociedades

SE ACERCA REGULACIÓN CONTRA LAVADO EN EL SECTOR REAL



El Superintendente de Sociedades, Luis Guillermo Vélez, anticipó en diálogo con InfoLAFT que luego de varios meses de estudio ya está listo el proyecto de Circular Externa que regularía cerca de 7 500 empresas del sector real de la economía. Se prevé que la norma definitiva se publique en próximas semanas .

¿Cómo va el estudio del Proyecto de Circular que obligaría a las empresas del sector real a prevenir el LA/FT?

Actualmente existe la Circular Externa No 4 de octubre de 2009, en la cual se dictan recomendaciones con el fin de que los empresarios establezcan mecanismos que les permitan prevenir el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Entre las recomendaciones más relevantes se encuentran las de dudar de negocios fáciles, nunca prestar sus productos financieros, documentar las transacciones que se realicen, conocer sus proveedores, siempre preguntar el origen de los recursos de los bienes y dineros de las personas con las cuales van a hacer negocios y adoptar prácticas de buen gobierno.

Durante el año 2012 la Superintendencia elaboró un proyecto de circular externa la cual avanza en el sentido de ordenar al sector real de la economía la adopción de un sistema de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Este debe incluir políticas, procedimientos y herramientas efectivas con el fin de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, determinando claramente los responsables de su implementación, ejecución y fiscalización al interior de la sociedad.

Actualmente se encuentra pendiente de revisiones internas, que aseguren que este sistema tenga en cuenta las características del negocio, los bienes y servicios que se ofrecen, su comercialización y las áreas geográficas en donde opera.

¿Esa eventual regulación a cuantas empresas cubrirá?

La Superintendencia ha realizado un estudio de impacto en el cual se determina que sería destinado para un número aproximado de 7500 empresas.

¿Para cuándo se proyecta la emisión de la mencionada regulación?

Creemos que para el primer semestre de 2013. Como mencioné esperamos que su expedición se haga una vez estemos seguros del impacto y que su diseño responda a las características de las sociedades a las que va destinada la regulación.

¿Cuál será el criterio de aplicación de la eventual regulación (tamaño de la empresa, ingresos, activos)?

En principio será para las sociedades comerciales, sucursales de sociedades extranjeras y empresas unipersonales vigiladas y controladas por la Superintendencia de Sociedades y sociedades obligadas a reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, sobre operaciones realizadas en efectivo.



¿La Superintendencia de Sociedades realizará modificaciones en el registro mercantil para facilitar la identificación de socios y accionistas de las empresas?

La Superintendencia de Sociedades no tiene iniciativa legislativa. Sin embargo los recientes acontecimientos relacionados con insolvencias y con actividades fraudulentas, evidencian la debilidad de la información con que se cuenta en la actualidad. Esto es particularmente cierto de las matrices de sociedades colombianas domiciliadas en paraísos fiscales.

¿Cómo va el trámite del Proyecto de Ley 143 de 2011 Senado que busca facultar a la Supersociedades para solicitar los beneficiarios reales de las compañías extranjeras que operan en Colombia?

El proyecto de Ley que usted menciona, se encuentra en último debate en el Congreso de la República. La iniciativa incluye reglas de transparencia de la información y disposiciones que amplían la obligación que hoy existe de revelar la situación de control en el contexto de los grupos empresariales.

Este tipo de iniciativas contribuye a la transparencia del mercado y por lo tanto mejora su eficiencia.

¿Cuál es el balance general de estos primeros meses de vigilancia?

Cuando la Entidad empezó con la vigilancia de los equipos de fútbol profesional que se convirtieron en sociedades anónimas, encontró, problemas como contabilidad atrasada; diferencias en los estados financieros impresos y los registros del programa contable; devolución aportes ausentes y disidentes; incumplimiento normas de valorización y amortización de derechos deportivos; libros sin registrar o sin diligenciar; estatutos que debían modificarse; y registros contables indebidamente elaborados. Sobre estos hallazgos, se enfocó la

supervisión.

A la fecha, después de un riguroso seguimiento se han venido subsanando en gran medida las inconsistencias antes descritas. Además, se les recomendó la adopción voluntaria de códigos de gobierno corporativo que concilien los intereses de los accionistas, directivos, aficionados y demás actores del negocio del fútbol generando confianza inversionista como ya se evidencia en los diferentes equipos.

¿La Superintendencia de Sociedades ha adelantado visitas a los clubes para verificar el cumplimiento de la Ley 1445 de 2011?

Se adelantaron visitas a todos los equipos del fútbol colombiano, con excepción de Alianza Petrolera F.C. S.A., por haberse convertido en sociedad anónima en fecha posterior a la realización de las visitas.

¿Es cierto que la Superintendencia adelanta investigaciones o estudia sanciones contra clubes de fútbol por no entregar reportes a la UIAF?

Actualmente, no. Pero aprovecho este espacio para recordar que la Superintendencia de Sociedades trabaja de la mano con todos los organismos de supervisión y control para poner freno a cualquier tipo de inconsistencias. Por ejemplo: estamos trabajando en proyectos como el “Super 10” una iniciativa que permite la integración, interoperabilidad e intercambio de información con todas las Superintendencias del país.

CONCEPTOS JURIDICOS: =====

[220-001097](#) 2013/01/13 Bogotá

Destrucción de los documentos y soportes contables a la luz de la Ley 962/05.

===== [220-001096](#) 2013/01/13 Bogotá

Ley 1116 de 2006

===== [220-001095](#) 2013/01/13 Bogotá

Pago de obligaciones dentro de un proceso de reorganización empresarial.

===== [220-001094](#) 2013/01/13 Bogotá

Artículo 29 de la ley 1429 de 2010 y otros temas.

===== [220-001093](#) 2013/01/13 Bogotá

Junta Directiva.- Cuerpo Colegiado cuyas actuaciones están sujetas a las reglas previstas por los artículos 434 al 438 del Código de Comercio.

===== [220-001092](#) 2013/01/13 Bogotá

Ingreso de una empresa extranjera al país.

===== [220-001091](#) 2013/01/13 Bogotá

Sociedad por acciones simplificada—Reglamento de emisión y colocación de acciones - Modificación del capital.

===== [220-001090](#) 2013/01/13 Bogotá

La Superintendencia de Sociedades no es competente para pronunciarse sobre asuntos laborales.

===== [220-001089](#) 2013/01/13 Bogotá

Funciones de la Superintendencia de Sociedades: No tiene competencia para liquidar organismos internacionales.

[220-001082](#) 2013/01/13 Bogotá

La persona jurídica una vez constituida forma una persona jurídica diferente - Suscripción de un contrato celebrado entre dos sociedades.

===== [220-001081](#) 2013/01/13 Bogotá

La Superintendencia de Sociedades no es competente para emitir pronunciamiento sobre el ejercicio de la revisoría fiscal en un grupo empresarial de asociaciones. - Revisoría fiscal en sociedades del mismo grupo.

===== [220-001080](#) 2013/01/13 Bogotá

Acción social de responsabilidad. Prescripción

===== [220-001079](#) 2013/01/13 Bogotá

Términos de la mención de manera ocasional contenida en el artículo 83 de la Ley 222 de 1995 - Radicación 2012-01-403366.

===== [220-001078](#) 2013/01/13 Bogotá

Autorización previa para efectuar reformas estatutarias, en una sociedad en acuerdo de reorganización.

===== [220-000327](#) 2013/01/08 Bogotá

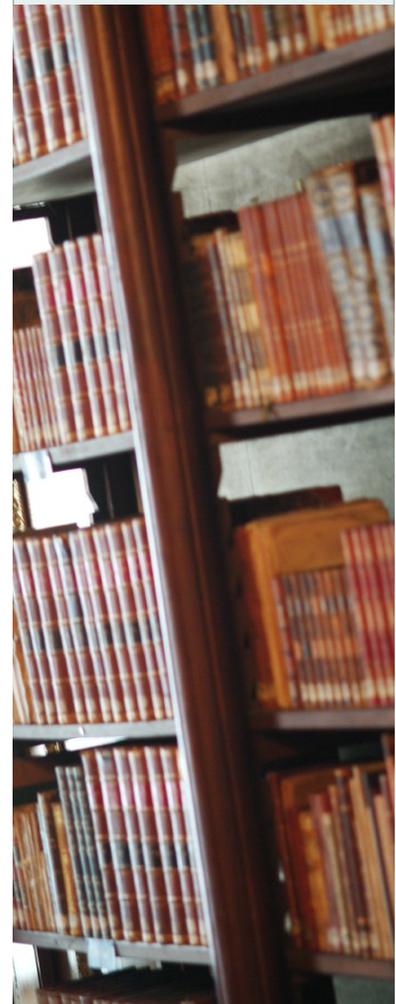
Ley 1429 de 2010.-Interpretación del párrafo primero del artículo 50.

===== [220-000324](#) 2013/01/08 Bogotá

Liquidación voluntaria.- Funciones del liquidador y trámite.

===== [220-000237](#) 2013/01/04 Bogotá

Referencia: Sociedad de Servicios Públicos.





[220-000203](#) 2013/01/04 Bogotá

Causal de disolución por pérdidas. Ley 1429 de 2010

[220-000205](#) 2013/01/04 Bogotá

Inversión extranjera.- Efectos del registro

[220-000006](#) 2013/01/02 Bogotá

Suspensión de las deliberaciones de la asamblea general de accionistas - Artículo 430 del Código de Comercio - Oficio 220-056936 del 29 de noviembre de 2007 - Cambio de presidente de la reunión.

[220-000010](#) 2013/01/02 Bogotá

Reconocimiento de obligaciones laborales en un proceso de reorganización -

[220-000018](#) 2013/01/02 Bogotá

Conflicto de interés del socio gestor

[220-000037](#) 2013/01/02 Bogotá

Decisión de rescindir el reparto de utilidades

[220-000038](#) 2013/01/02 Bogotá

Disolución y Liquidación de sociedad por acciones simplificadas

[220-000021](#) 2013/01/02 Bogotá

Pago de dividendos

[220-000012](#) 2013/01/02 Bogotá

Suspensión de una asamblea general de accionistas - Reunión de segunda convocatoria -Pago de dividendos.

[220-00005](#) 2013/01/02 Bogotá

Operaciones Repo Efectos de la escisión

=====

[220-000011](#) 2013/01/02 Bogotá

Derecho de inspección, entre otros asuntos, información considerada secreto empresarial.

=====

[220-184073](#) 2012/12/28 Bogotá

Radicación 2012-01-320021 - Conflicto entre socios

=====

[220-184071](#) 2012/12/28 Bogotá

Procesos de liquidación judicial Competencia de la Superintendencia de Sociedades -

=====

[220-183770](#) 2012/12/27 Bogotá

La Superintendencia de Sociedades no autoriza el monto del capital de una sociedad

=====

[220-183769](#) 2012/12/27 Bogotá

Pago de Dividendos

=====

[220-183728](#) 2012/12/27 Bogotá

La sociedad por acciones simplificada - La unión temporal.

=====

[220-183727](#) 2012/12/27 Bogotá

Competencia de la Superintendencia de Sociedades.

=====

[220-183719](#) 2012/12/27 Bogotá

Radicación 2012- 01- 311752. Derechos del socio Industrial y derechos si al tiempo es trabajador.

=====

[220-183716](#) 2012/12/27 Bogotá

Adquisición de derechos y obligaciones por parte de la sociedad absorbente en la fusión.

=====

[220-183710](#) 2012/12/27 Bogotá

Operadoras de libranza

=====

[220-183707](#) 2012/12/27 Bogotá

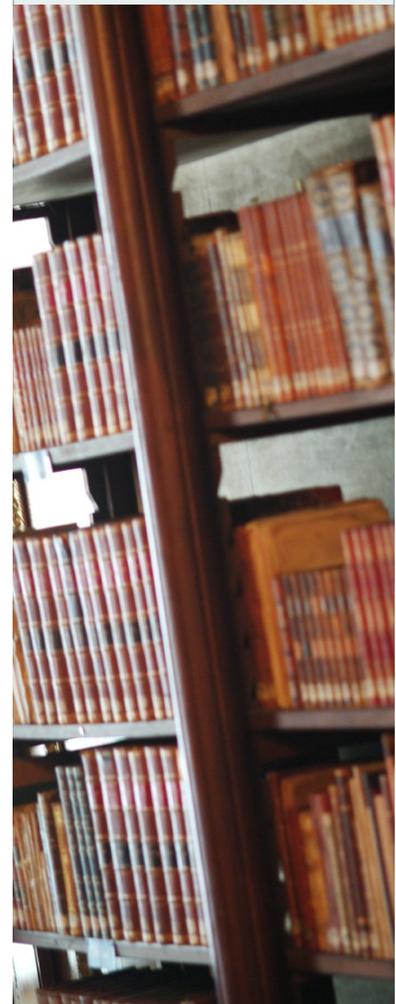
Procesos verbales sumarios de competencia de la entidad.

=====

[220-183423](#) 2012/12/26 Bogotá

Junta directiva - Puede elaborar su reglamento interno o adoptar decisiones en el desarrollo de una sesión.

=====





[220-183419](#) 2012/12/26 Bogotá

El máximo órgano social no puede abrogarse funciones que le han sido atribuidos a otro órgano, sin que medie una reforma estatutaria Oficio 220-055608 del 22 de noviembre de 2007.

=====
[220-182258](#) 2012/12/20 Bogotá

Viabilidad del embargo de las cuotas que posee el socio en el capital de la compañía.

[220-181963](#) 2012/12/19 Bogotá

Sociedad por acciones simplificada - Las acciones son libremente negociables, salvo que se pacte el derecho de preferencia.

=====
[220-181960](#) 2012/12/19 Bogotá

Pago de indemnizaciones a trabajadores dentro de la liquidación judicial.



[220-181926](#) 2012/12/19 Bogotá

No procede exclusión de socio en la sociedad anónima.

=====

[220-181919](#) 2012/12/19 Bogotá

El representante legal de una sociedad puede ser el gerente, presidente, director etc., según se haya previsto en los estatutos.

=====

[220-181913](#) 2012/12/19 Bogotá

Sociedades Anónimas Simplificadas, citación a asamblea por parte de los socios- Radicación 2012-02-29438.

=====

[220-181905](#) 2012/12/19 Bogotá

Algunas medidas adoptadas respecto de los bienes adjudicados dentro de un proceso de liquidación judicial.

[220-181902](#) 2012/12/19 Bogotá

Proceso de democratización de las acciones del estado- Ejercicio del derecho de retiro.

=====

[220-181914](#) 2012/12/19 Bogotá

Trámites litigiosos adelantados contra una sociedad en proceso de reorganización de naturaleza diversa a los procesos de ejecución.

=====

[220-177926](#) 2012/12/07 Bogotá

Sociedades de economía mixta sujetas a la supervisión de esta entidad.

=====



Superintendencia
de Sociedades

Sala de Audiencias

[220-177554](#) 2012/12/05 Bogotá

Funciones de un promotor en un proceso de reorganización.

[220-177553](#) 2012/12/05 Bogotá

Mecanismos para enjugar pérdidas .

[220-177552](#) 2012/12/05 Bogotá

Únicamente detentan la condición de administradores aquellos a quienes alude el artículo 22 de la Ley 222 de 1995, así como de quienes específicamente se predica tal calidad a través de los estatutos sociales. Derecho de preferencia en la neg .

[220-177551](#) 2012/12/05 Bogotá

Reuniones universales de la junta directiva - Pronunciamiento del Comité de Integración Jurídica de la Superintendencia de Sociedades .

[220-177926](#) 2012/12/04 Bogotá

Sociedades de economía mixta sujetas a la supervisión de esta entidad.

[220-177447](#) 2012/12/04 Bogotá

El recaudo de dinero a un grupo de personas para el cumplimiento del pago como prestación de un contrato no constituye, per se, captación no autorizada. Se requiere que el negocio carezca de explicación financiera razonable.

[220-177445](#) 2012/12/04 Bogotá

Una sociedad en liquidación puede ser parte de un proceso de fusión o escisión sin que sea necesario la extinción total de la persona jurídica Oficio 220-11760 del 30 de abril de 2001.

[220-177444](#) 2012/12/04 Bogotá

Pago anticipado de acreencias que hacen parte del acuerdo de reestructuración.

[220-177443](#) 2012/12/04 Bogotá

Suspensión de procesos de jurisdicción coactivo y penal contra una sociedad en liquidación judicial- LEY 1116 de 2006

[220-177439](#) 2012/12/04 Bogotá

Negociación de acciones 2012-01-306670

[220-177438](#) 2012/12/04 Bogotá

Junta Directiva Reunión no presencial a la luz del artículo 19 de la Ley 222 de 1995. No es viable que un miembro del cuerpo colegiado otorgue poder para ser representado en una sesión.



[220-177928](#) 2012/12/07 Bogotá

Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad por Acciones Simplificada.- utilización de las mismas facturas, recibos etc.

=====

[220-177561](#) 2012/12/05 Bogotá

Exclusión de un socio en una sociedad anónima

=====

[220-177560](#) 2012/12/05 Bogotá

No es viable que una sociedad colombiana, se transforme en sucursal de sociedad extranjera.

=====

[220-177556](#) 2012/12/05 Bogotá

Corrección de los Estados Financieros y Causal de disolución por pérdidas

=====

[220-177555](#) 2012/12/05 Bogotá

Radicación 2012- 01- 310525—Liquidación voluntaria. Nombramiento de liquidador y funciones.

=====